

1.- Acta Grupo Mejora 01/10/2014

En mayo de 2007 las Universidades Públicas de Andalucía y las organizaciones sindicales más representativas firmaron el Acuerdo para el Complemento de Productividad y Mejora continua de los Servicios (ACPMCS) que vincula el percibo del Complemento de Productividad a la consecución de determinados niveles de desarrollo de la cultura de calidad por parte de las unidades de administración y servicios de las Universidades Andaluzas.

En cumplimiento de este Acuerdo y dentro del sistema de mejora continua, se constituye el Grupo de Mejora de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales el 1 de octubre de 2014.

El Grupo se renovará con aquellos trabajadores que deseen formar parte del mismo.

Antecedentes Grupo Mejora FCEYE

Con fecha 2 de febrero de 2010 el Grupo de Mejora continua para el plan de Calidad de Administración y Servicios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales aprobó por unanimidad, los siguientes puntos:

- 1.-Revisión de la identificación de los procesos clave, así como las Fichas de Proceso, Fichas de Indicadores y Diagramas de Flujo de los procesos claves así como los diagramas de los subprocesos.
- 2.- Revisión de los Indicadores de los Procesos Clave. Se aprueba por unanimidad el cuadro de indicadores de procesos claves.
- 3.- Definición y aprobación de los Procesos Estratégicos y de Apoyo. (Identificación, Fichas de Proceso, Fichas de Indicadores, Diagramas de Flujo, etc.)

1. 2.- Qué es el Cuestionario ACPMCS

Conforme a la Instrucción general de la Dirección de RRHH de 29 de septiembre de 2015, el Informe Anual a qué están obligadas las unidades se sustituye por la cumplimentación de un Cuestionario ACPMCS. La cumplimentación del cuestionario por parte del grupo se concibe como acreditación de los compromisos adquiridos en contraprestación a la percepción del complemento previsto en el ACPMCS.

Ejemplo Cuestionario enviado el 30 de marzo de 2017.

Como se indicó en el cuestionario ACPMCS de 2014, hasta que los centros universitarios no dispongamos de un único “Manual de Gestión de Centros”, la Dirección de RRHH no podrá manejar datos homogéneos y comparables que afecten por igual a los mismos. El Grupo de Mejora considera que si cada centro universitario elabora su propio mapa de proceso y selecciona sus propios procesos clave e indicadores, dicho trabajo carece de sentido. De nada sirve que cada centro se marque mayores y mejores metas respecto a la prestación de su servicio, si ello no se valora a todos los efectos (recursos materiales y humanos).

2.- Experiencia Piloto acreditación Centros

Acta Grupo Mejora 25/10/2017

Informe sobre el Programa piloto para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC.

El **Real Decreto 861/2010**, de 2 de julio, que modifica el **Real Decreto 1393/2007**, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España, recoge en su artículo 27 bis que la acreditación inicial de los títulos oficiales **debe ser renovada periódicamente a partir de la fecha de su verificación o desde la fecha de su última acreditación**: en el caso de los títulos de Grado, antes del transcurso de seis años, y en el caso de los títulos de Máster Universitario, antes del transcurso de cuatro años. Asimismo, el **Real Decreto 99/2011, de 28 de enero**, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece en su artículo 10 que los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años, a efectos de la renovación de la acreditación a la que se refiere el artículo 24 del Real Decreto citado 1393/2007, de 29 de octubre.

Se trata de un proceso costoso en su desarrollo por parte de las universidades y de las agencias de evaluación. Este hecho, unido al elevado número de títulos presentados por las Universidades para su verificación e implantación hace que sea preciso encontrar fórmulas más eficientes, alternativas al modelo vigente y alineadas con las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior.

El R.D. 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, regula la acreditación institucional de centros, como alternativa al modelo de acreditación vigente en la actualidad, permitiendo a aquellos centros que hayan obtenido la acreditación institucional renovar la acreditación de las titulaciones que impartan sin necesidad de someterse al procedimiento previsto en el **Real Decreto 1393/2007**.

Con fecha 26 de septiembre de 2017 la Sra. Decana de la Facultad comunica a la Administradora del Centro que la Universidad de Sevilla propondrá dos Centros, elegidos según parámetros establecidos, para la participar en el programa piloto para la obtención de la certificación de garantía de calidad implantado en el centro.

Los centros inicialmente seleccionados son:

- La Facultad de ciencias Económicas y Empresariales
- La Facultad de Geografía e Historia.

Finalmente la DEVA establece que sólo podrá participar en el programa piloto un centro por la Universidad de Sevilla y se establece que este Centro sea la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

2.1 Acta Grupo de Mejora 16/02/2018

Adaptación del Proceso de Excelencia Aplicada a la Gestión definida en el Plan Propio del PAS al Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

Actualmente el PAS del Centro está trabajando en Calidad con dos Sistemas distintos que utilizan distintas herramientas de trabajo:

- Sistema de Garantía de Calidad del Centro:
 - Protocolo de Evaluación del Sistema de Garantía de Calidad del Centro
 - Aplicación LOGROS.
- Proceso de Excelencia Aplicada a la Gestión definida en el Plan Propio del PAS:
 - Cuestionario ACPMCS
 - Aplicación ICAUS para la gestión de la calidad.

La [Instrucción General de la Dirección de Recursos Humanos de 1 de Diciembre de 2017](#) por la que se ejecuta la Supervisión del Proceso de Excelencia Aplicada a la Gestión definida en el Plan Propio del PAS correspondiente al ejercicio 2017, contiene las reglas generales de evaluación de objetivos correspondiente a 2017, que serán contestadas a través del correspondiente cuestionario ACPMCS.

Gran parte de estos objetivos están incluidos en el Protocolo de Evaluación del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

La cumplimentación del cuestionario ACPMCS 2017 se realizará reflejando el trabajo realizado por el Grupo de Mejora en cumplimiento del Protocolo de Evaluación del Sistema de Garantía de Calidad del Centro y que se encuentra grabado en la Aplicación LOGROS.

2.2 Acta GM 29 de enero 2019

Análisis de la nueva INSTRUCCIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 26 DE DICIEMBRE DE 2018 por la que se ejecuta la SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE EXCELENCIA APLICADA A LA GESTIÓN definida en el Plan Propio del PAS correspondiente al ejercicio 2018 y se establecen los objetivos principales de las Unidades para los próximos ejercicios correspondientes a los años 2019 y 2020.

Todos los miembros del Grupo de Mejora tienen acceso al cuestionario publicado en la web de RRHH.

Se establecen las bases para cumplimentar el cuestionario.

El Cuestionario en los bloques III y IV incide en cuestiones relacionadas con estructuras organizativas, evaluación de competencias y evaluación del desempeño.

Es obligatorio contestar todos los items del Cuestionario. Hay items de los que la Unidad carece de indicaciones de base documental para la realización de las acciones requeridas para su adecuada cumplimentación.

Necesitamos información documental de la Dirección de RRHH para responder a los items relacionados con estas cuestiones, con objeto de realizar un análisis adecuado de las funciones y competencias requeridas en los puestos de trabajo de las distintas subunidades de esta Unidad. Además, las funciones y competencias deben estar alineadas para todos Centros y otras estructuras organizativas de la Universidad de Sevilla.

1.1. Se recuerda que en la sesión del 17/09/2018 del Grupo de Mejora se aprobó:

Mapa de procesos 2018

Cartera de servicios 2018

Carta de compromisos 2018

Organigrama PAS 2018

Panel de indicadores de dimensionamiento 2016-17.

3.- Acreditación DEVA FCEYE

El 4 de marzo de 2020 se publicó la convocatoria de la DEVA para evaluación y certificación de Sistemas de Garantía de Calidad de centros a la que concurrimos y se obtuvo la certificación con fecha 10/6/2020 con validez hasta el 10/6/2025. Finalmente el 17/9/2020 recibimos la acreditación institucional por parte del Consejo de Universidades

Inscripción acreditación Institucional RUCT 17/09/2020

Resolución de 17 de septiembre de 2020, del Consejo de Universidades, en relación con la acreditación institucional del/la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (41008337) de la Universidad de Sevilla.

3.1 Comisión de Calidad de Centro diciembre 2021. Informe Vicedecano Calidad.

En la última reunión de la comisión estuvimos analizando cómo se está desarrollando el modelo de seguimiento de los sistemas de calidad en centros acreditados institucionalmente. Como sabéis, el sistema aún está en fase de desarrollo y nuestro centro, se comprometió, también en esta cuestión, a volver a ser un centro piloto. En concreto, el acuerdo de la comisión fue desarrollar, a la vez que se testa, el nuevo sistema basado **en 5 criterios**.

Logros. Guía para la edición de Procesos Sistema de Calidad de Centros. Centro piloto FCEYE.

4. Renovación de la Acreditación

La renovación de la Acreditación es el proceso por el cual se asegura que los títulos oficiales de grado, máster y doctorado, se están implantando de acuerdo con la memoria verificada, con los recursos adecuados y apoyados en un Sistema de Garantía Interna de Calidad que permita la mejora efectiva del título.

Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

En el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional deberá emitirse informe por un panel de expertos externos e independientes de la institución que solicite la acreditación, nombrados por la ANECA o por la agencia de calidad correspondiente.

Deberá renovarse la acreditación institucional de los centros universitarios antes del transcurso de **seis años** contados a partir de la fecha de obtención de la última resolución de acreditación

El RD822/2021 Art. 29 29. Procedimiento de seguimiento de los títulos que se imparten en centros universitarios acreditados institucionalmente.

Los procedimientos de aseguramiento de la calidad que implican a la totalidad de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales son los de verificación, seguimiento y modificación, así como la renovación de la acreditación de los títulos. Para ello, las agencias de calidad establecerán de forma conjunta los protocolos de evaluación de la calidad que los vehiculan.

Este procedimiento lo desarrollarán los centros a través de los órganos establecidos en la normativa de la universidad. Para ello, de acuerdo con las directrices de la agencia de calidad correspondiente y con lo reflejado en los informes de evaluación externa, elaborarán al menos un informe de seguimiento, preceptivo transcurridos tres años después de la implantación efectiva o renovación de la acreditación.

El seguimiento de los títulos que se imparten en centros universitarios acreditados institucionalmente se realizará en el ámbito del seguimiento de dichos centros, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 y concordantes del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios”.

4.1 DEVA. Seguimiento certificación de la implantación

La evaluación se realizará comprobando la continuidad del cumplimiento de los Criterios definidos en la guía y el listado orientativo de evidencias que aparece en la guía del programa IMPLANTA. La información se presentará estructurada en:

	Agregar a nivel Centro	Desagregar a nivel de Título
Criterio 1. Información Pública.	X	
Criterio 2. Política de aseguramiento de la calidad.	X	X (Diseño, verificación, seguimiento, etc.)
Criterio 3. Personal docente e investigador.		X
Criterio 4. Gestión de Recursos materiales y servicios.	X	X
Criterio 5. Gestión y Resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje.		X

Principales Evidencias recomendadas:

- Política de Aseguramiento de la Calidad del Centro y los objetivos estratégicos definidos, conseguidos, en proceso, o en su caso, nuevos. –
- Cuadro de mando o sistemas de indicadores que evidencie la consecución de metas, y definición otras nuevas. Evolución del seguimiento de indicadores y ciclo de revisión.
- Toma de decisiones basada en los resultados y participación de los grupos de interés en los diferentes procedimientos.
- Autoinformes e Informes de titulaciones del Centro, de los diferentes programas Verificación, Modificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación (esta información será consultada del historial de los títulos que posee la DEVA).